

**ACTA Nº 20210720-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JULIO DE 2021**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de julio de 2021, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

PRESIDENTE SUPLENTE: **D. Gerardo Sánchez Peña**, Jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D^a Sonsoles Leonato Pérez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Fernando de la Peña Pita, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D^a Rosario Muriel Bravo, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente suplente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 13 de julio de 2021.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de junio de 2021.



PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre Nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:

2.1 EXPEDIENTE 21DT0032/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELENOS DE REGADÍOS Y DE LOS SISTEMAS DE REGULACIÓN DE LA CUENCA DEL TAJO PARA LA ELABORACIÓN DE TARIFAS Y CÁNONES. PERÍODO 2021-2024
 PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 649.538,65.- € sin IVA, 136.403,12- € IVA, 785.941,77.- € con IVA. Plazo de ejecución: TREINTA Y SEIS (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

A la finalización del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14.00 horas el día 15 de julio de 2021, constaba que habían depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 1 licitador.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.

Se procede a la descarga electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1). Previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 1 ha sido abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido del mismo a los miembros de la mesa.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas:

Ninguna

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Ninguna

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.

2.2 EXPEDIENTE 20SG0164/NE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DE LAS ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
 PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 321.593,18.- € sin IVA, 67.534,57- € IVA, 389.127,75.- € con IVA. Plazo de ejecución: VEINTICUATRO (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**



A la finalización del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14.00 horas el día 15 de julio de 2021, constaba que habían depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 7 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	BRÓCOLI, S.L.
2	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU
3	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.
4	ELECNOR, S.A.
5	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
6	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
7	MONCOBRA, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Se procede a la descarga electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1). Previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 1 ha sido abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido de los mismos a los miembros de la mesa.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas:

Ninguna

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- BRÓCOLI, S.L.

Deberá remitir el certificado ISO 50001 según el apartado 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se indica que en dicho cuadro se ha publicado con la errata ISO 5.001.

Nº 2.- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

Deberá remitir el certificado ISO 50001 según el apartado 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se indica que en dicho cuadro se ha publicado con la errata ISO 5.001.

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 3.- ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.

Deberá remitir el certificado ISO 50001 según el apartado 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en vigor, ya que el presentado tiene como fecha



de caducidad el 16 de noviembre de 2020. Se indica que en dicho cuadro se ha publicado con la errata ISO 5.001.

Nº 4.- ELECNOR, S.A.

Deberá remitir el certificado ISO 50001 según el apartado 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se indica que en dicho cuadro se ha publicado con la errata ISO 5.001.

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Deberá aclarar en el DEUC presentado los puntos C y D correspondientes a la Parte II: Información sobre el operador económico, cumplimentándolo adecuadamente:

Punto C) Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, indica que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas pero sí presenta el DEUC de A.EMBARBA, S.A. y una carta de colaboración con la misma empresa no firmada por el licitador.

Punto D) Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, indica que si subcontrata sin enumerar a los contratistas previstos pero presenta adecuadamente cumplimentado el Anexo VII

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
5	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
6	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, SA
7	MONCOBRA, S.A.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá al acto de apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº EXPEDIENTE Nº 20DT0170/NO.- PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, REPRESA DEL ÁRRAGO Y PRESA DE RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 159.1 DE LA LCSP). Presupuesto base de licitación: 89.555,11.- € sin IVA; IVA: 18.806,57.- €; 103.361,68.- € con IVA. Plazo de ejecución: seis (6) semanas. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre único), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).



Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por las empresas **ANEUM LED, S.L. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.** así como del informe emitido por la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación de fecha 9 de julio de 2021, a dichas alegaciones, en donde pone de manifiesto que, no quedan justificadas las ofertas anormalmente bajas de **ANEUM LED, S.L. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.**

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **NITLUX, S.A.** en su oferta económica de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**48.834,40.- €**) sin IVA; IVA: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (**10.255,22.- €**), lo que asciende a un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**59.089,62.- €**) y, un plazo de ejecución de **SEIS (6) semanas**.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman el Presidente Suplente y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente Suplente
Gerardo Sánchez Peña

La Secretaria
Mª Elena Sebastián Amarilla